Contrato Nro. 110

SGC Nro. 1006-2013-0023

Entre **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, domiciliada en **Pdte. Franco e/ Oleary**, República del Paraguay representada para este acto por **Juan Andres Caceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° **675896** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JOSE DE JESUS FARIÃ'A ROMERO**, domiciliada en **Coronel Bray 973 c/ Manuel O. Guerrero**, República del Paraguay, representada para este acto por **Jesus Fariña Romero**, con Cédula de Identidad N° **2452404** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de Equipos Audiovisual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALESen el marco de la Donación Otorgada por la República de China (Taiwán)**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2013	1	1	0	0	530	30	509	99	176.508.479
2013	1	3	0	0	530	30	1	99	3.182.108

Total: 179.690.587

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **264907**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **MINIST. RELAC. EXTERIORES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1365**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Grabador de voz digital	panasonic	Malasia	UNIDAD	6	1.200.000	7.200.000	NO
2	2	Radiograbad	panasonic	Malasia	UNIDAD	6	740.025	4.440.150	NO

Digitel Comunicaciones
Ser. Téc. José Fariña
Cel.: (0982) 548.983

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

3	3	Auriculares	panasonic	Malasia	UNIDAD	6	1.110.038	6.660.228	NO
4	4	Video grabadora	panasonic	Malasia	UNIDAD	2	1.110.038	2.220.076	NO
5	5	Monitor / Pantalla LCD	panasonic	Malasia	UNIDAD	2	4.440.150	8.880.300	NO
6	6	Video Filmadora profesional	panasonic	Malasia	UNIDAD	1	35.110.075	35.110.075	NO
7	7	Estacion de trabajo	Apple	USA	UNIDAD	1	22.365.200	22.365.200	NO
8	8	Monitor para edicion	Panasonic	Malasia	UNIDAD	1	3.700.125	3.700.125	NO
9	9	Software de edicion video	Adobe premiere	USA	UNIDAD	1	23.023.000	23.023.000	NO
10	10	Proyector multimedia	Sony	Japon	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000	NO
11	11	Pantalla de proyeccion	Sony	Japon	UNIDAD	1	12.909.325	12.909.325	NO
12	12	Camara digital profesional	Panasonic	Malasia	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000	NO
13	13	Camara digital profesional	Panasonic	Malasia	UNIDAD	1	3.182.108	3.182.108	NO

Total: 179.690.587

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2013**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Departamento de Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en presencia de un funcionario de la Direccion Administrativa y la UOC**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

Digitel Comunicaciones
Ger. Téc. José Fariña
Cel.: (0982) 548.983

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 17 **mes** Diciembre **y año** 2013

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Digitel Comunicaciones
Ger. Téc. José Fariña
Cel.: (0982) 548.983

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.